



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfn.

LOTA, 22 de Abril de 2019.-

DECRETO N° 737.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 22.04.2019, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cumplir funciones como ministra de fe en Lota Alto;

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Tabita Aravena Maldonado**, Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día lunes 22.04.2019, desde de 18:30 a 20:30 Hrs.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PESONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.